

Santiago de Cali, marzo 26 de 2021

Señor

JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE)

E. S. D.

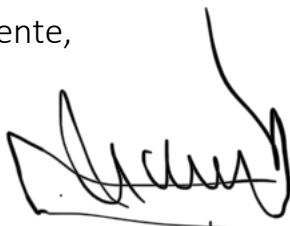
REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	AGUSTO YAKER
RADICACIÓN:	2020 - 00276

JORGE NARANJO DOMINGUEZ, mayor de edad, vecino de Cali (Valle), abogado titulado, portador de la tarjeta profesional No. 34.456 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y cédula de ciudadanía No. 16.597.691 de Cali (Valle), actuando como apoderado judicial de la parte ejecutante, me permito aportar liquidación actualizada del crédito.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez;

Atentamente,



JORGE NARANJO DOMINGUEZ
C.C. No. 16.597.691 Cali (Valle)
T.P. No. 34.456 del C.S.J.